DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13636
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE No.5340247

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Paola Murcia Dávila				**SOLICITANTE: Comunidad –Alcaldía Local de Engativá**
CAT	13	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Agosto 21 de 2019	**HORA:**	15.30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 73-No. 76-77	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			Aproximación a poligono evaluado: X1:98362.40 Y1:110769.62 X2:98359.09 Y2:110764.46 X3:98340.31 Y3:110778.09 X4:98344.28 Y4:110783.78	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Santa María	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			12 M2	
UPZ:	30-Boyacá Real	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4	
LOCALIDAD:	10-Engativá	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES** 1
CHIP:	AAA0061FKTO	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA	90 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34812	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y recopilada en campo.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se no modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para el predio y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Escenario de Riesgo por la Actividad de la Construcción – Agentes Externos.

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 73-No. 76-77 (en adelante predio evaluado) pertenece al Sector Catastral Santa María de la localidad de Engativá, el sector no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1, muestra la localización del predio evaluado.

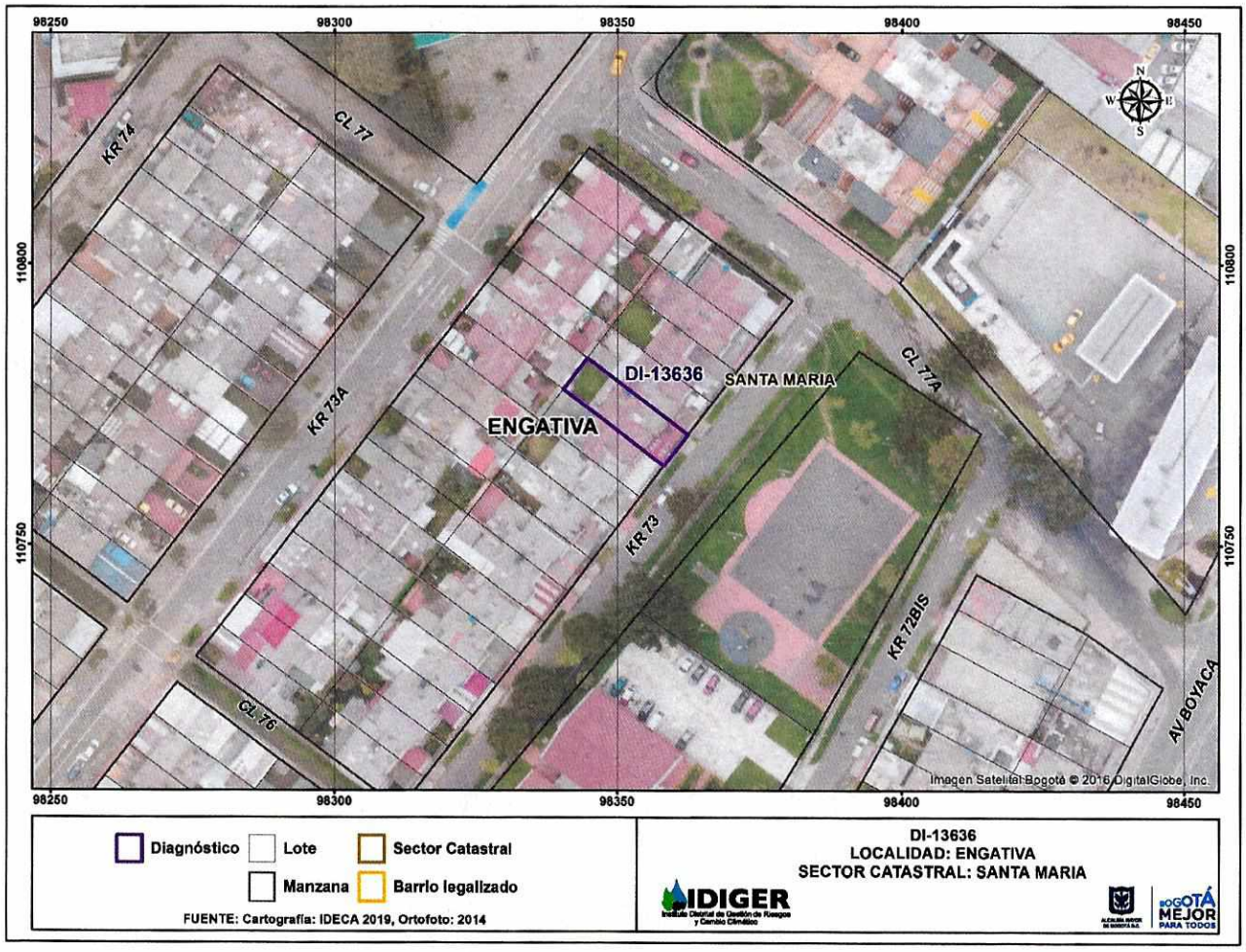


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 73-No. 76-77, en el Sector Catastral Santa María de la localidad de Engativá

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5340247, se realiza visita técnica al predio evaluado. En el predio se emplaza una vivienda de dos niveles, de muros en mampostería, placa de entrepiso de concreto y cubierta en teja de asbesto cemento. Se presenta, la caída de un árbol en la acera sobre la carrera 73, frente al predio; ocasionando la ruptura y posterior caída de la parte superior del poste de concreto identificado con el código 09433705, perteneciente a la empresa de energía eléctrica, al momento de la visita el fluido eléctrico se encuentra interrumpido, los restos del árbol ya han sido recogidos y el poste descansa sobre la cubierta del segundo nivel del predio (Ver Fotografías 1 y 2). Los daños ocasionados consisten en abolladuras y obstrucción de la canaleta metálica de recolección de aguas lluvias de la cubierta del segundo nivel y la ruptura de un vidrio de la ventana de una de las habitaciones utilizada como almacén de enseres (Ver fotografía 3).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1: Fachada del predio de la referencia



Fotografía 1: Habitación del segundo nivel, sobre la carrera 73 costado sur del predio.



Fotografía 3: Daños ocasionados por la caída del poste

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. DAÑOS:

DIRECCIÓN	CHIP	NIVEL DE DAÑO
Carrera 73-No. 76-77	AAA0061FKTO	Moderado

Tabla 1: Nivel de daños en el predio evaluado.

11. POSIBLES CAUSAS:

Impacto de poste de alumbrado público.

12. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Poste de concreto identificado con el código 09433705, perteneciente a la empresa de energía eléctrica fracturado y caído.

13. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Colmatación de la canaleta metálica de la cubierta del segundo nivel.

14. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual del predio de la referencia.
Debido a los daños evidenciados y del compromiso que se presenta, se realizan las siguientes acciones de recomendación:

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5340247

FORMATO	TIPO DE RECOMENDACIÓN	DIRECCIÓN	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	CEDULA
3783	Restricción parcial de uso de la habitación del segundo nivel sobre la carrera 73 costado sur del predio	Carrera 73-No. 76-77	21 de agosto de 2019	Isabel Ducuara	52912279

Solicitud vía red distrital de presencia de empresa de energía *Codensa* dados los daños presentados en el poste identificado con código 09433705.

15. CONCLUSIONES

Con base en la inspección visual realizada desde el exterior y desde el interior al predio de la Carrera 73-No. 76-77, localidad de Engativá, se puede concluir que los daños ocasionados por la caída del poste sobre la cubierta del segundo nivel no comprometen la estabilidad estructural de la vivienda ni su comportamiento ante cargas normales de servicio, sin embargo se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

16. RECOMENDACIONES

A los responsables del predio de la Carrera 73-No. 76-77, localidad de Engativá adelantar las gestiones y acciones conducentes a desarrollar la reparación en las zonas donde presentaron los daños ocasionados por la caída del poste.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Se recomienda a la empresa prestadora del servicio de energía eléctrica *Codensa* para que adelante las acciones de reparación y/o reemplazo del poste de energía identificado con el código 09433705 localizado en la Carrera 73-No. 76-77.

A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

17. APROBACIONES

17.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: PAOLA MURCIA DÁVILA Profesión: Ingeniera civil. Asistencia técnica.
17.2 Revisó y aprobó:
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS